



13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LAS CONVOCATORIAS O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 24 de julio de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (Por delegación, Resolución 12/01/2007, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de julio de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector A.R.N. 9.2. (2008083201)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 14 de julio de 2008, conoció la consulta sobre viabilidad de la transformación urbanizadora del sector A.R.N.-9.2, del Plan General Municipal, presentada por D. Andrés Imaz de las Alas Pumariño, en representación de Unibal-Rodamco Proyecto Badajoz, S.L.U., afectando a terrenos que se localizan en la margen derecha del río Guadiana, casi al final de la Avda. de Elvas, a la derecha, justo antes de la desviación hacia la Autovía Madrid-Lisboa A-5, en Badajoz; y considerando que la presente consulta que se plantea deviene del Convenio aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de abril de 2008, y acordó:

- A) Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del A.R.N.-9.2, del Plan General Municipal, con sujeción a las condiciones siguientes:
- Deberá procederse al cumplimiento de los plazos establecidos en la estipulación novena del Convenio aprobado, en cuanto a los plazos de urbanización y edificación.
 - En el Programa de Ejecución deberá analizarse la conexión con las infraestructuras, desde el punto de vista de las conexiones con las existentes, y la viabilidad de las mismas, así como aportarse los distintos informes de las compañías suministradoras.
- B) Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento, la de gestión indirecta por el sistema de compensación y conforme a los criterios que se desprende del Convenio aprobado.

Badajoz, a 29 de julio de 2008. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.